pios, y rectos Juezes, Merezedores y dignos
de que su Mag.d (Dios Leg.e) les aga mer-
zed de ocupar los en otros maiores puestos
premiandoles el zelo con que sirbieron
el dho ofiz.o de Alcalde mayor, y por esta
mi sentenzia de que se sacara traslado
y se pondra en el Libro Capitular de dha
Villa Difinitibam.te Juzgando
asi lo pronunzio y mando con aquerdo
y parezer del ynfrascripto asesor
D.n Fern.do Sancho Abbad y Villegas Lizd.o
D.n Joseph Calvo de Aguilar

Pronunz.on Dada y pronunziada fue la senten-
zia de suso p.r el s.r D.n Fern.do Sancho Abbad
y Villegas Cav.o de la orden de Santiago
Gouern.or y Justizia mayor p.r su Mag.d
de la Villa y part.o de Zieza y
Juez de esta residenzia, que en ella for-
mo su nombre, en la Villa de Ze-
hegin en quinze de Mayo de mill
seiss.os y nouenta y ocho siendo testi-
gos D.n Sancho Jodinez de Sandoval
D.n P.o Jeran Chico de Guzman y P.o
Jalon Vez.os y estante en esta dha